

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7239** BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 59/08 referente al concursado Muebles Ocio y Confort, S.L. y Choymo, S.A., por auto de fecha 24 de Febrero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor Muebles Ocio y Confort, S.L.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Muebles Ocio y Confort, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, B.O.E. y el periódico "El Correo", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 25 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090013934-1